

PARRAL, 0 1 Abr 2013

## **VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por consulta Seremi Vivienda y desarrollo social y Gore, el día 15 de Marzo del 2013, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario antes indicado, Un (01) Viático Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

